SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12. 984

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

10

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **"INMOBILIARIA SAN ALBERTO MAGNO S.A."**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, el 21 de noviembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SC.UCI.C.12.636 de 20 de noviembre de 2012, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0910 de 28 de noviembre de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **"INMOBILIARIA SAN ALBERTO MAGNO S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** que siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

VBP/5045

DOY FE: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 10 de diciembre de 2012.

NOTARIO [illegible]
CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 13 de Diciembre del 2012.

EL NOTARIO QUINTO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No 885 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año
Cuenca, a 14 de Diciembre del 2012.

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca